

del temario exigido en la fase de oposición, y hayan sido impartidos por Organismos públicos y/o oficiales, Colegios Profesionales, Sindicatos o Centros docentes, valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Número de horas lectivas por 0,01 punto. La puntuación máxima que se podrá obtener por este apartado será de 4 puntos.

Los documentos a presentar serán títulos o diplomas debidamente autenticados, donde se expresen claramente los datos para su valoración.

8.3. La documentación a aportar por los solicitantes junto con la instancia ha de ser la titulación requerida en el Anexo de estas Bases, junto con la documentación acreditativa de los méritos a valorar en la fase de concurso, mediante presentación de fotocopia debidamente compulsada. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalente con la solicitud de participación, salvo que dichos datos obren en poder de esta Administración Local, en cuyo caso se solicitará el correspondiente certificado, adjuntando la solicitud del mismo a la instancia. En el proceso de valoración podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

La experiencia profesional será acreditada mediante certificado de servicios prestados en caso de tratarse de Organismo Público, y presentación de contrato de trabajo acompañado de Informe de Vida Laboral emitido por el INSS cuando se trate de servicios prestados en la empresa privada.

No serán tenidos en cuenta, ni valorados, aquellos méritos que, aun alegados, fueren aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de lo preceptuado en el artículo 71.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. No obstante, se podrá acompañar a la instancia resguardo acreditativo de la petición del informe de vida laboral a la Seguridad Social siempre y cuando se presente dicha documentación antes del inicio del concurso.

Para la acreditación de los méritos correspondientes al apartado de «Formación» los documentos a presentar serán títulos o diplomas debidamente compulsados, donde se expresen claramente los datos para su valoración.

Únicamente se valorarán los méritos que estén debidamente acreditados, bien por el original del documento o copia compulsada.

La puntuación máxima que podrá obtenerse en la fase de concurso será de 10 puntos.

Lo que se hace público en La Línea de la Concepción, a 28 de septiembre de 2007.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de solicitud de modificación de concesión administrativa para la regularización y ampliación de instalaciones náutico deportivas en el Puerto de Estepona y período de presentación de peticiones alternativas.

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha admitido a trámite la solicitud inicial formulada por el Club Náutico de Estepona para la modificación de concesión administrativa consistente en la regularización y amplia-

ción de las instalaciones náutico-deportivas del Club Náutico de Estepona a ubicar en el Puerto de Estepona (Málaga).

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley de Puertos Deportivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Ley 8/88, de 2 de noviembre), inicia el trámite de publicidad de la petición formulada y el período de presentación de ofertas alternativas a la tramitación planteada.

Exposición del expediente: Dichas peticiones deberán formalizarse según las Bases para la presentación de propuestas alternativas a la tramitación de la modificación de concesión para la regularización y ampliación de las instalaciones náutico-deportivas del Club Náutico de Estepona a ubicar en el Puerto de Estepona (Málaga).

Dichas bases estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 14,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en la sede central de esta Entidad, sita en Avda. República Argentina 43, Acc. 2.ª planta, de Sevilla, y en la sede existente en el Puerto de Estepona, Málaga.

Plazo de presentación de proposiciones: Treinta (30) días naturales, a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) terminando a las catorce (14,00) horas del último día.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, sita en Avda. República Argentina, 43, Acc. 2.ª planta, de Sevilla, o en la sede existente en el Puerto de Estepona, dentro del plazo de admisión señalado en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Celebración del acto de apertura de proposiciones: De conformidad con el punto séptimo del Pliego de Bases de la presentación de la presente convocatoria, el séptimo (7) día hábil contado a partir de la fecha de finalización de la presentación de ofertas, a las 12,00 horas se celebrará el acto de apertura de las proposiciones presentadas. Tal acto tendrá carácter público y se celebrará en la sede de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía en Sevilla, Avda. República Argentina, 43, Acc. 2.ª planta.

Abono de los anuncios: Los anuncios en BOJA y prensa serán por cuenta del adjudicatario, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 21 de septiembre de 2007.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Beltrán Mora pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/159.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de don Juan Beltrán Mora, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Juan Beltrán Mora, DAD-JA-06/159, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45.139, sita en Linares (Jaén), y dictado pliego de cargos de 14.6.2007 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente si haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C)

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-0977.

Finca: 45139.

Municipio (provincia): Linares (Jaén).

Dirección vivienda: Plaza Manuel Andújar, núm. 5, 3.º A.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Beltrán Mora, Juan.

Sevilla, 17 de septiembre de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Antonio Pérez Santiago pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/31.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de don José Antonio Pérez Santiago, cuyo último domicilio conocido estuvo en Motril (Granada).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don José Antonio Pérez Santiago, DAD-GR-06/31, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0937, finca 34928, sita en Motril (Granada), y dictado Pliego de Cargos de 13.6.2007, donde se le imputan las causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente si haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C)

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-0937.

Finca: 34928.

Municipio (Provincia): Motril (Granada).

Dirección vivienda: C/ Urano, núm. 7, 1.º C.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Pérez Santiago, José Antonio.

Sevilla, 17 de septiembre de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública, Grupo SE-0029, fincas 1468 a 1504.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Propuesta de Resolución, de 20.9.2007, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la Propuesta de Resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0029	SEVILLA	1468	C/ ESTRELLA DEL MAR, 4, 3ºD	FIGUREROA CORREA M.ª LUISA
SE-0029	SEVILLA	1469	C/ ESTRELLA DEL MAR, 4, 4ªA	RUIZ SABARIEGO LUIS
SE-0029	SEVILLA	1470	C/ ESTRELLA DEL MAR, 4, 4ªB	PÉREZ LÓPEZ DOLORES
SE-0029	SEVILLA	1471	C/ ESTRELLA DEL MAR, 4, 4ªC	GÓMEZ VÁZQUEZ MILAGROS
SE-0029	SEVILLA	1474	C/ CASA DE DIOS, 3, 1º B	FLORES MUÑOZ ANTONIO
SE-0029	SEVILLA	1488	C/ CASA DE DIOS, 3, 4º D	LÓPEZ ESTÉVEZ MANUEL
SE-0029	SEVILLA	1494	C/ ESTRELLA DEL MAR, 1, 2ªB	CASTRO RODRÍGUEZ MARÍA
SE-0029	SEVILLA	1496	C/ ESTRELLA DEL MAR, 1, 2ªD	MUÑOZ MAEIRO ENCARNACIÓN
SE-0029	SEVILLA	1497	C/ ESTRELLA DEL MAR, 1, 3ª A	MIGUEL VALLEJO ANTONIO
SE-0029	SEVILLA	1498	C/ ESTRELLA DEL MAR, 1, 3ªB	FERNANDEZ GIRÁLDEZ MANUEL
SE-0029	SEVILLA	1500	C/ ESTRELLA DEL MAR, 1, 3ªD	GÁMEZ JIMENO FRANCISCA
SE-0029	SEVILLA	1504	C/ ESTRELLA DEL MAR, 1, 4ªD	MARZO CORREA DIEGO

Sevilla, 21 de septiembre de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.